

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 08-2015**

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 17 de **Abril** del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la mañana (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Enoc Rugama Morales  
Norma Collado Pérez  
Sonia Segura Matamoros  
Karol Salas Valerín

**REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)**

Walter Villalobos Elizondo  
Andrea Salazar Cortés  
Rosa Mejías Alvarado  
Graciela Núñez Rosales

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Ileana Torrentes Lázaro  
Tobías Chavarría Chavarría  
Carlos Méndez Marín

**SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

Olga Artavia Azofeifa

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA**

**ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**ARTÍCULO III. ORACIÓN**

**ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**



## **ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA**

### **ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

El señor Presidente Municipal determina que el quórum presente es el estructural de Ley, por tanto esta Sesión Municipal se llevara a cabo con 4 Regidores Propietarios.

**El señor Presidente Municipal somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.**

### **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

El señor Presidente Municipal al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos nombra en Propiedad a la Síndica Suplente, Olga Artavia Azofeifa, por la ausencia del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

### **ARTÍCULO III. ORACIÓN**

El señor Presidente Municipal solicita a la Regidora Suplente, Rosa Mejías Alvarado, realice la oración.

### **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

El señor Presidente Municipal al ser las quince horas y cuarenta y seis minutos, solicita a la señora Vicepresidenta presida la Sesión mientras el sale a resolver una diligencia en la Alcaldía Municipal.

### **ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Punto 1. Se recibe Oficio ECO-51-2015, de fecha 08 de Abril del 2015, recibido el 08 de Abril del 2015, suscrito por Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

**Señores (as)**

**Concejo Municipal**

**Presente**

### **Estimados señores (as):**

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: “**LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL**” expediente legislativo N° 19406 en sesión N° 53 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

**“Para que el expediente 19406 se consulte a:**

**Banco Central de Costa Rica**

**Tesorería Nacional**

**Todas las Municipalidades**

**Todas las instituciones Autónomas**

**Contraloría General de la República**

**Observatorio de la Coyuntura Económica y Social de la Universidad de Costa Rica**

**Ministerio de Hacienda**

**Academia de Centroamérica**

**Instituto de Desarrollo Empresarial y Acción Social (IDEAS)”.**

*Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.*

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito informarle que, a partir del recibo de este oficio, esta normativa concede a la persona o ente consultado, **ocho días hábiles** para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el correo electrónico [comision-economicos@asamblea.go.cr](mailto:comision-economicos@asamblea.go.cr).

**Una vez visto y analizado el Oficio ECO-51-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para poder brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento Legal para análisis y recomendaciones. De la misma manera se autoriza al Secretario trasladar vía correo electrónico la documentación adjunta a este oficio al Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**



**Punto 2. Se recibe Oficio CPEM-280-15, de fecha 7 de Abril del 2015, recibido el 7 de Abril del 2015, suscrito por Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Correo electrónico: [aherrera@munideosa.go.cr](mailto:aherrera@munideosa.go.cr)

Estimados señores:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.488 **“REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012”**, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**Una vez visto y analizado el Oficio CPEM-280-15, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para poder brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento Legal para análisis y recomendaciones. De la misma manera se autoriza al Secretario trasladar vía correo electrónico la documentación adjunta a este oficio al Departamento Legal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 3. Se recibe Oficio DP-D-302-2015, de fecha 7 de Abril del 2015, recibido el 8 de Abril del 2015, suscrito por Luis Emilio Jiménez González, Director, Despacho del señor Presidente, dirigido al señor Carlos Signini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:**

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Estimado señor Ministro,

Reciba un cordial saludo. Para su atención y fines subsiguientes, le remito las siguientes comunicaciones;

1. Oficio SCT-103-2013: criterio del Proyecto de ampliación de la Ruta 32 del Concejo Municipal de Talamanca.
  2. Oficio PCM-N°449-2014; solicitud de presupuesto para la construcción de la carretera que va desde el Puente Térraba hasta Paso Canoas, del Concejo Municipal de Osa.
  3. Oficio CME-12-20144: solicitud de intervención de los puentes y pasos de alcantarilla en las rutas nacionales 313 y 226, según acuerdo del Concejo Municipal de León Cortés.
  4. Oficio ALC-EXT P.R. 02-2014: solicitud de apoyo para la construcción del puente vehicular en la Comunidad de Cachi sobre el Río Naranjo, según acuerdo del Concejo Municipal de Paraíso.
  5. Nota de la Municipalidad de los Chiles: apoyo en proyectos de puente sobre el Río de Medio Queso (Punta Cortés-Los Robles proyecto La Trocha), ruta 138 (Los Chiles- Caño Negro-Upala) y el Tajo (Cantera Las Delicias), según solicitud planteada por Concejo Municipal y Alcaldía.
  6. Transcripción de Acuerdo CMDC-0280-2014: solicitud de reparación de la ruta Nacional 601 y camino 5-07-012-000 La Palma- San Joaquín-Pueblo Nuevo, según acuerdo del Concejo Municipal del Distrito de Colorado.
  7. Nota del Concejo de Distrito de Bijagua de Upala: solicitud de apoyo para las calles del sector central de Bijagua.
- Lo anterior, para su conocimiento, atender a las solicitudes planteadas y dar respuesta sobre el estado de las mismas.

**Una vez visto y analizado el Oficio DP-D-302-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 4. Se recibe Oficio OFI-UTGV-PS-011-2015, de fecha 10 de Abril del 2015, recibido el 10 de Abril del 2015, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Área Social UTGVM. Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

ASUNTO: Solicitud de Sala de Sesiones para Curso.

Honorable Concejo Municipal

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, a la vez aprovecho para comunicarle que se estará retomando el curso impartido por LANAMME de la Universidad de Costa Rica a través de la Unidad Ejecutora (UEC) del Programa MOPT- BID a partir del viernes 8 de mayo hasta el 12 de junio de 2015 con el horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm (todos los viernes), a todas las Municipalidades del Sur.

Lo anterior corresponde a la continuidad del curso iniciado el 27 de enero del presente donde se solicitó mediante Oficio OFI-UTGV-PS-001-2015 el préstamo de la Sala de Sesiones para dicha actividad, para lo cual se les solicita nuevamente dicha autorización.



Agradezco mucho su respuesta para comunicar al respecto a la solicitante.

Una vez visto y analizado el Oficio OFI-UTGV-PS-011-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, asimismo se indica que se autoriza el uso siempre y cuando no choque en el horario de alguna Sesión Extraordinaria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

**Punto 5. Se recibe cédula de notificación Expediente 14-010026-1027-CA, de fecha 09 de Abril del 2015, recibida el 10 de Abril del 2015, suscrita por Evelyn Solano Ulloa, Marianela Álvarez Molina y Francisco José Chaves Torres, Tribunal Contenciosos Administrativo Anexo (1027) II Circuito Judicial de San José, dirigido al Concejo Municipal. Una vez vista y analizada la cédula de notificación Expediente 14-010026-1027-CA, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se traslada al señor Alcalde Municipal, para que proceda según lo indicado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 6. Se recibe nota, de fecha 10 de Abril del 2015, recibida el 13 de Abril del 2015, suscrita por Víctor Hugo Sánchez Mora, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice.**

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCESIÓN  
S.A. CLUB CAMPESTRE COSTA DE ORO

1. Una vez más nos hacemos presentes para solicitarles nos otorguen la concesión del ESP 759.95 PLANO CATASTRADO P398208-97.

UBICACIÓN: PLAYA DOMINICALITO, MOJÓN 70-71 y 72 DEL PLAN REGULADOR

2. Habiendo aportado toda la documentación desde el año 1995, seguimos esperando y dándonos cuenta de la nueva regulación y alcances de la Ley 5043, aprobada por la Asamblea Legislativa y la Presidenta Laura Chinchilla, con respecto a los "poseedores históricos" que estén a derecho quieta, pública y paciente se les otorgue la concesión si ya han cumplido con los requisitos:

3. Toda nuestra documentación se encuentra en los archivos de la Z.M.T. en orden. Así de esta forma solicitamos a los señores regidores y al señor alcalde: Nos llamen a firmar el contrato de concesión de ustedes muy agradecido; apoderado generalísimo.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para el análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

**Punto 7. Se recibe nota, de fecha 10 de Abril del 2015, recibida el 13 de Abril del 2015, suscrita por Maritza Valverde, dirigida al Concejo Municipal, donde la señora indica no se cobre tanto impuesto por sus condiciones de pobreza, que solo cuenta con la ayuda de su padre que es un adulto mayor y que su único hijo por condiciones de salud (hiperactivo) no le dan trabajo.**

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para el análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.

**Punto 8. Se recibe informe AI-LDL-008-2015, de fecha 13 de Abril del 2015, recibido el 13 de Abril del 2015, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**  
INFORME AI-LDL-008-2015 13 DE ABRIL DEL 2015 MUNICIPALIDAD DE OSA  
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS FOLIOS "ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS", TOMO XX, FOLIOS DEL No. 13012 AL No. 13261 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA  
**PARA CIERRE DEFINITIVO**  
2015

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS FOLIOS "ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS", TOMO XX, FOLIOS DEL N° 13012 AL N° 13261 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**

### **PARA SU CIERRE DEFINITIVO**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

##### **1.1 Origen del informe**

A solicitud del Señor Allan Herrera Secretario del Concejo Municipal, mediante Oficio MUNOSA-PSCMO-0039-2015 recibido en fecha 08 de abril del 2015 y según las obligaciones de la Auditoría Interna contempladas en el artículo 22), inciso e) de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, se procede a la revisión para su Cierre Definitivo de los

folios "Actas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Osa", Tomo XX, folios del No.13012 AL 13261, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa.

## 1.2 Objetivo de la revisión

Esta revisión tiene como objetivo fundamental garantizar razonablemente a los usuarios de la información, que al menos estos folios no han sufrido o puedan sufrir un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad y por tanto, la información que contienen. Además, para garantizar la consecutividad cronológica de los hechos registrados y el mantenimiento de un control adecuado, fortaleciendo el control documental y por ende, el control interno institucional.

## 1.3 Alcance

La revisión se efectuó según los lineamientos para ello establecidos en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa" en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros, publicado en la Gaceta N°8 del 12 de Enero del 2011.

## 2. RESULTADOS.

### 2.1 Estado:

Los folios se encuentran en perfecto estado de conservación y limpieza.

### 2.2 Orden y limpieza:

**El folio 13166 fue anulado por un error de impresión.**

### 2.3 Foliación:

Los folios conservan el consecutivo numérico del folio No. 13012 al No. 13261.

Todos los folios de este tomo cuentan con el sello de la Auditoría Interna estampados en el momento de la apertura, lo cual consta en el asiento N°011-2014 de fecha 18 de diciembre del 2014, del control de legalización de libros de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa del año 2014.

### 2.4 Firmas correspondientes a actas:

Se determinó que todas las Actas cuentan con las respectivas firmas del Presidente y el secretario del Concejo Municipal.

### 2.5 Revisión de Impresión de Actas en Hojas debidamente Foliadas:

El folio No 13013 inicia con el Acta Extraordinaria N°24-2014 de fecha 07 de noviembre de 2014 y en el folio N° 13033 inicia el Acta Ordinaria N° 46-2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, en el folio N° 13046 inicia el Acta Ordinaria N° 47-2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, en el folio N° 13057 inicia el Acta Ordinaria N° 48-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, en el folio N° 13078 inicia el Acta Ordinaria N° 49-2014 de fecha 03 de diciembre de 2014, en el folio N° 13083 inicia el Acta Extraordinaria N° 25-2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, en el folio N° 13094 inicia el Acta Ordinaria N° 50-2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, en el folio N° 13109 inicia el Acta Extraordinaria N° 26-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, en el folio N° 13117 inicia el Acta Ordinaria N° 51-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, la legalización del libro se realizó el día 18 de diciembre de 2014, consta en el folio No 13012.

Dejando en evidencia que pasaron 42 días para la transcripción de las actas.

### 2.6 Encuadernación:

Todos los folios de este tomo se encuentran debidamente encuadernados.

### 2.7 Razón de cierre:

Se lleva a cabo el cierre definitivo, debido a que los folios de este tomo fueron utilizados en su totalidad.

Según lo anterior, se estampa el sello de cierre de legalización de libros en el folio No. 13261.

## 3. CONCLUSIÓN

La revisión efectuada permite concluir que el tomo se encuentra en buenas condiciones y se cumplen en él los requisitos establecidos en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa" en su artículo 29 inciso b de servicios preventivos de autorización de libros, en el cierre de libros.

Según lo anterior, esta Auditoría Interna procede a realizar el Cierre Definitivo del libro de "Actas Ordinarias y Extraordinarias", tomo XX, folios del No.13012 al folio No.13261 del Concejo Municipal de Osa.

## 4. RECOMENDACIONES

### 4.1 Orden y limpieza

Todo libro legalizado deberá someterse a los cuidados especiales que garanticen el mantenimiento del orden y limpieza en las anotaciones, así como la integridad de los folios que lo conforman.



#### 4.2 Custodia

Será responsabilidad del Secretario del Concejo Municipal de Osa, el correcto manejo y custodia de este tomo, hasta tanto deba ser trasladado al Archivo Central, de acuerdo con lo que al respecto establezca la normativa vigente.

#### 4.3 Folios correspondientes a firmas de actas

Las Actas deben contar con todas las firmas correspondientes para garantizar la legalidad de los actos.

#### 4.4 Revisión de Transcripción de Actas en Hojas debidamente Foliadas

Debe evitarse lo comentado en el punto No 2.5, puesto que este, lleva un gran riesgo de los documentos emitidos por nuestra Institución de igual manera se le advierte al Honorable Concejo Municipal que lo citado en el punto 2.5 se ha estado realizando con frecuencia por lo que se les sugiere tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar la legalidad de la Actas.

**NOTA: Se le recuerda al Secretario del Concejo Municipal que los libros deben entregarse con un plazo de 10 días de anticipación, para su respectiva legalización o cierre.**

**Una vez visto y analizado el informe AI-LDL-008-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y acatar las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

#### **Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

Al ser las 03:55 pm. El señor Presidente Municipal retoma su curul y preside la Sesión.

**Punto 9. Se recibe oficio O.E-004-2015, de fecha 08 de Abril del 2015, recibido el 14 de Abril del 2015, suscrito por Wendy Jiménez Álvarez, Secretaria Órgano Elector, FAESUTP, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Reciba cordial saludo, asimismo me permito comunicar que el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP) creado según Ley N°7667, está en proceso de designación del Consejo Directivo periodo 2015-2017. Es por ello que me permito transcribir acuerdo aprobado en sesión ordinaria N°2-2015 del Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP, celebrada el lunes 30 de marzo del 2015 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Aguirre.

Artículo VII. Solicitud ante las entidades responsables de las ternas de los candidatos a representantes según la distribución del Consejo Directivo.

Acuerdo número 6. El Órgano Elector acuerda enviar solicitud de temas o nóminas según corresponda, a cada una de las instituciones respectivas a formar parte de los siete representantes al Consejo Directivo de FAESUTP, que los mismos cumplan con los requisitos de ley N°7667 artículo 6, adjunten sus hojas de vida respectiva y sean remitidos a más tardar el 15 de mayo del 2015. Acuerdo unánime y en firme.

En relación a lo anterior se solicita respetuosamente un candidato para conformar la nómina de cinco (Osa, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores y Golfito), que permita elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo de FAESUTP.

Los requisitos que debe tener el representante son: residir de manera estable y permanente, en una comunidad puntarenense y mantener esta situación mientras ejerzan el cargo, además ser educador activo o pensionado, con diez años de experiencia docente como mínimo.

**Una vez visto y analizado el oficio O.E.-004-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar a la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros, como candidata para conformar nómina en representación del Cantón de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 10. Se recibe oficio SG-181-2015, de fecha 17 de Marzo del 2015, recibido el 14 de Abril del 2015, suscrito por Sonia González Núñez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Corredores, dirigido al señor Henry Mora, Presidente de la Asamblea Legislativa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores Henry Mora

Presidente Asamblea Legislativa Jefes de Fracción

Diputados Provincia de Puntarenas

Asamblea Legislativa San José

Estimados Señores



Transcribo a ustedes el acuerdo N° 12, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°10, celebrada el día 092 de marzo del año 2015.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda dar un voto de total apoyo al proyecto de ley, expediente 18001, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, por cuanto con la aprobación de este proyecto se le viene a dar más recursos a las Municipalidades para la atención de la extensa red vial que deben atender los municipios, y se le solicita a los Señores Diputados se le dé un trámite expedito al citado proyecto a efecto que en el menor tiempo posible los municipios puedan contar con más recursos para la atención de los caminos de su jurisdicción.

**Una vez visto y analizado el oficio SG-181-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 11. Se recibe nota de Fundación Líderes Globales, de fecha 06 de abril del 2015, recibida el 14 de abril del 2015, donde se invita al Concejo Municipal a participar en el Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales, en la Ciudad de Lima Perú.**

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; agradecer por tomar en cuenta y se toma nota del asunto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 12. Se recibe cédula de notificación Expediente 15-001484-0007-CO, de fecha 10 de Abril del 2015, recibida el 17 de Abril del 2015, suscrita por El Magistrado Salazar Alvarado, dirigido al Concejo Municipal. Una vez vista y analizada la cédula de notificación Expediente 15-001484-0007-CO, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se traslada al Departamento Legal, para que proceda según lo indicado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 13. Se recibe nota, de fecha 09 de abril del 2015, recibida el 14 de abril del 2015, suscrita por Doris Vega Vega, Presidenta Comité de Padres Sexto y Yanan Duarte Monge, Presidente de Comité De Padres de Segundo-Quinto, Escuela de Sierpe, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice:**

Señores:

Consejo Municipal

Sirva la presente para saludarles y desearles muchos éxitos en sus funciones diarias, y a la vez solicitarles el permiso y la patente temporal de venta de licores para realizar una actividad el sábado 16 de mayo de 2015 en el Salón Multiusos en Sierpe de Osa ya que se le alquilaron las instalaciones a la Asociación de Desarrollo Sierpe la cual consta de un karaokeailable de 9: 00 pm a 1:00 am esto para beneficio de los grupos segundo, quinto y sexto de la escuela Sierpe.

De antemano agradecemos su ayuda.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar el permiso para la actividad y la patente temporal para la venta de licores, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 14. Se recibe oficio SM-CONCEJO-136-2015, de fecha 14 de abril del 2015, recibido el 14 de abril del 2015, suscrito por Licda. Gabriela López Vargas, Secretaria Interina, Municipalidad de Naranjo, dirigido al señor Henry Mora Jiménez, Presidente de la Asamblea Legislativa, con copia al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:**

Estimados(as) señores(as):

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito transcribir, para su conocimiento y fines pertinentes, el Capítulo 7, Artículo 12, ACUERDO SO-14-154-2015 de la sesión Ordinaria N° 14 del 06 de abril del 2015. El cual literalmente dice:

CAPITULO N° 7

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTICULO 12. SEGUNDO: El Regidor Alex Zambrana presenta la siguiente moción: Considerando:

1. Que la Cruz Roja está pasando por problemas financieros a nivel de Comités Administrativos.
2. Que a nivel de la Asamblea Legislativa se encuentra en estudio el proyecto de Ley N° 19.234 en la Comisión Especial de Derechos Humanos, la cual pretende modificar el Impuesto Rojo, entre otros.

Se mociona:

Que este Concejo Municipal muy respetuosamente se pronuncie positivamente a favor del proyecto de Ley N° 19.234 denominado "Modificación a Varias Leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense". Se solicita a la Presidencia de la Asamblea Legislativa y a los Jefes de Fracción tomen en consideración dicho proyecto.

Así mismo se les solicita un voto de apoyo a esta Moción a todos los Concejos Municipales del País.



ACUERDO SO-14-154-2015. El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción del Regidor Alex Zambrana en todos sus extremos, con la información que se detalló anteriormente. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-

**Una vez visto y analizado el oficio SM-CONCEJO-136-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 15. Se recibe Informe CMEOSA-INSP-0002-2015, de fecha 13 de abril del 2015, recibido el 15 de abril del 2015, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Coordinador, Comité de Emergencias del Cantón de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:**

**Una vez visto y analizado el Informe CMEOSA-INF-INSP-0002-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar al señor Alcalde Municipal, que con base a la información se presente por parte de esta municipalidad Plan de Inversión, donde se plantee las obras de mitigación a realizar para salvaguardar la vida y seguridad de las personas que viven en la Comunidad de Jalaca a la Comisión Nacional de Emergencias y se coordine con Obras Fluviales del MOPT. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 16. Se recibe oficio AZM-325-2015, de fecha 08 de abril del 2015, recibido el 15 de abril del 2015, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Departamento Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:**

**Ciudad Cortes, 8 de abril del 2015**

**OFICIO: AZM-325-2015**

**Señor (a).**

Concejo Municipal Osa  
Presente.-

Asunto: Acuerdo autorizando la cesión de derechos.

**Estimado (a) Señor (a):**

Después de saludarlos muy respetuosamente, remito adjunto copia de documentos presentados por el Lic. Owen Amen montero, en calidad de Apoderado de la Sociedad BJ Inversiones Marítimo Terrestre, en la que comunican del cambio de junta Directiva hecho por la Sociedad. Asimismo solicitan aprobar el cambio de accionistas de Junta Directiva.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Aprobar lo solicitado por el administrado por cuanto se encuentra ajustado a lo dispuesto en la Ley 6043 y su reglamento.

**Una vez visto y analizado el Oficio AZM-325-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a la recomendación dada por la Licenciada Chaves Bonilla, se aprueba el cambio de accionista de la Junta Directiva Sociedad BJ Inversiones Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 17. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-448-2015, de fecha 15 de abril del 2015, recibido el 15 de abril del 2015, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:**

Honorable

Concejo Municipal de Osa.

Estimados Señores:

Por este medio, procedo a remitir copia de nota suscrita por el señor Guillermo Badilla Cortés, vecino de Villa Colón, con el propósito que tan honorable Concejo Municipal, una vez que analice la mencionada nota, autorice a mi persona en mi condición de Alcalde Municipal de Osa, aceptar que el ancho de la calle publica sea de 10 metros de ancho y no de 14 metros de ancho. Lo antes petitionado con el firme propósito de poder brindar colaboración al señor Badilla Cortés.

**Una vez visto y analizado el Oficio DAM-ALCAOSA-448-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a la recomendación dada en el oficio y para poder brindar colaboración al señor Badilla Cortés, se autoriza al señor Alcalde Municipal aceptar que el ancho de la calle pública sea de 10 metros de ancho y no de 14 metros de ancho. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 18. Se recibe Oficio ADID-010-2015, de fecha 14 de abril del 2015, recibido el 15 de abril del 2015, suscrito por Lisbeth Fernández Díaz, Secretaria ADEINDRA, dirigida al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:**

Estimados señores:

Un cordial saludo de parte de las comunidades de Bahía Drake y su Asociación de Desarrollo Integral.

Solicitamos permiso para venta temporal de licores con actividad bailable con discomóvil, a celebrarse en el Salón Comunal de Agujitas de Drake, los días 2 y 3 de mayo de 2015. Dicha actividad será para recolectar fondos para cancelar pago de planos de terreno de Colegio y EBASIS además de algunas reparaciones de emergencia en el actual EBASIS de Drake.

Sin más por el momento, quedamos en espera de su respuesta.

**Una vez visto y analizado el oficio ADID-010-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar el permiso y patente temporal para venta de licor, los días 2 y 3 de mayo, en el Salón Comunal de Agujitas de Drake, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

El señor Presidente Municipal al ser las dieciséis horas y veinticinco minutos, solicita se altere la agenda, para dar un receso y analizar los expedientes de la Comisión de Vivienda y un recurso interpuesto por la Dra. Elty Ortiz y brindar los informes de Comisión. **Se somete a votación y se aprueba de manera Definitiva.**

**Al ser las dieciséis horas de la tarde, se remota la Sesión y se brindan los siguientes informes:**

**Punto 1. Informe Comisión de Vivienda, Expedientes:**

Se solicita al Arquitecto Héctor Luis Sáenz Castro, el informe de la Finca el Precario, para poder confrontarlo con los expedientes, donde se de fe que verdaderamente la gente vive ahí.

**Una vez visto y analizado el Informe de Comisión, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín.**

**Punto 2. Informe de RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PARA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Esta Comisión recomienda a este Concejo se rechace el recurso interpuesto por la Dra. Elty Ortiz Murillo, al Acuerdo Municipal, por estar extemporáneo. Por tanto se eleva al Tribunal Contencioso Administrativo, para que resuelva.

**Una vez visto y analizado el Informe de Comisión, el Concejo Municipal, ACUERDA; Rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PARA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, interpuesto por la Dra. Elty Ortiz Murillo, por estar EXTEMPORÁNEO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín. Por tanto se eleva al Tribunal Contencioso Administrativo, para que resuelva, asimismo se le indica que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, se le solicita a la Dra. Ortiz Murillo, señalar en el plazo de cinco días hábiles, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo.**

**ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**(No se presentó ninguna moción)**

**ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

**(No se presentó ninguna moción)**

**“Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”**

\_\_\_\_\_  
Enoc Rugama Morales  
Presidente del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_  
Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal

